

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

20^{ma}. Asamblea
Legislativa

1^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 73

27 de febrero de 2025

Presentada por el señor *Molina Pérez*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de *Transportación, Telecomunicaciones, Servicio Público y Asuntos del Consumidor* del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a solicitar a la Autoridad de Carreteras a entregar evidencia de un deslinde aprobado y evidencia del endoso de US Fish and Wildlife Service para llevar a cabo trabajos en la arena y desarrollar del proyecto núm. 2024-544025-PUI-300201 en el municipio de Rincón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El municipio de Rincón ha sido el blanco de muchas agresiones ambientales durante los pasados años. En estos momentos, la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) ha comenzado el desarrollo del proyecto núm. 2024-544025-PUI-300201. Ya comenzó la tala de árboles para dar paso a la construcción del proyecto en zonas inundables y de alto valor ecológico. Este incluye la construcción de un muro de concreto de seis (6) pies justo donde rompen las olas, ocupando la zona de amortiguamiento, donde está prohibida la construcción de estructuras permanentes, según las leyes vigentes.

Para obtener el endoso del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) es necesario lo siguiente: un deslinde vigente y aprobado que cumpla con el Reglamento Conjunto y un endoso de US Fish and Wildlife Service si van a llevar a cabo trabajos en la arena.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se le ordena a la Comisión de *Transportación, Telecomunicaciones, Servicio*
2 *Público y Asuntos del Consumidor* del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a
3 solicitar a la Autoridad de Carreteras a entregar evidencia de un deslinde aprobado y
4 evidencia del endoso de US Fish and Wildlife Service para llevar a cabo trabajos en la
5 arena y desarrollar el proyecto núm. 2024-544025-PUI-300201 en el municipio de
6 Rincón.

7 Sección 2.- Las comisiones podrán celebrar vistas públicas; citar funcionarios y
8 testigos; requerir información, documentos y objetos; y realizar inspecciones oculares, a
9 los fines de cumplir con el mandato de esta Resolución de conformidad con el Artículo
10 31 del Código Político de Puerto Rico de 1902.

11 Sección 3.- La Comisión solicitará a la Autoridad de Carreteras a entregar evidencia
12 de un deslinde aprobado y evidencia del endoso de US Fish and Wildlife Service para
13 llevar a cabo trabajos en la arena y desarrollar el proyecto núm. 2024-544025-PUI-300201
14 en el municipio de Rincón en un plazo no mayor de quince (15) días laborables.

15 Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
16 aprobación.